BASES LEGALES DEL CONCURSO ECUACIÓN POLO ORGANIZADO POR VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA. S.A.

VOLKSWAGEN - AUDI ESPAÑA S A, en adelante VOLKSWAGEN, con domicilio social en el Parque de Negocios Mas Blau II, Edificio Landscape, C/ de la Selva, n° 22, 08820 de El Prat del Llobregat (Barcelona) y CIF n°A60198512, organiza el concurso publicitario, Ecuación Polo con cobertura en el ámbito territorial descrito en el apartado 2, que se regirá por lo estipulado en las presentes bases.

1. Objetivo del Concurso

El objetivo es la participación en un concurso para los usuarios que se registren y dar a conocer el VOLKSWAGEN POLO.

El participante del concurso acepta expresamente y sin reservas las bases legales del presente concurso, así como las que pudieran derivar de las acciones comerciales llevadas a cabo por VOLKSWAGEN con los participantes del mismo. Cualquier incumplimiento conllevará la no admisión o la cancelación como participante del presente concurso.

2. Ámbito Territorial del Concurso

El presente concurso abarca a los participantes de todo el territorio peninsular de España y las Islas Baleares.

3. Duración, inicio y resolución del concurso

El periodo de registro se abrirá a partir del día 13 de Septiembre de 2013 y permanecerá abierto hasta la finalización del concurso.

El concurso se iniciará el día 8 de Octubre de 2013 y finalizará cuando se consiga un ganador de acuerdo con la mecánica descrita en el apartado 8 de las presentes bases.

Todos los participantes registrados antes del inicio del concurso recibirán un e-mail informando del comienzo del mismo. Los registrados con posterioridad a esa fecha podrán empezar a participar en cualquier momento.

4. Carácter gratuito del Concurso

El presente concurso tiene el carácter gratuito, de manera que los participantes no deben desembolsar cantidad alguna por participar, ni adquirir previamente ningún producto y/o servicio de VOLKSWAGEN.

5. Requisitos y condiciones de participación

- a. Ser mayor de edad.
- b. Residir en el territorio peninsular de España o en las Islas Baleares.
- c. Disponer de una cuenta pública de Twitter y conocer sus condiciones de uso.
- d. Registrarse por medio de la web <u>www.ecuacionpolo.com</u> antes de la finalización del periodo estipulado para el presente concurso, facilitando su cuenta de Twitter, nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono móvil, nº DNI o NIE en vigor.
- e. El registro implica adherirse como seguidor de la cuenta de Twitter de VOLKSWAGEN España durante toda la duración del concurso y aceptar que:

- I. Se emita de forma automática un tweet desde su cuenta y en su nombre comunicando que se ha inscrito en el concurso Ecuación Polo con el redactado que decida Volkswagen.
- II. Se publiquen los tweets que emita, de acuerdo con la mecánica del concurso descrita en el apartado 8, en el perfil de Twitter del usuario y en el de VOLKSWAGEN, y que los citados mensajes del participante puedan ser retuiteados en el canal de Twitter de VOLKSWAGEN España.
- f. Aceptar el uso del programa informático Twitter EcuaciónPolo como única vía para participar durante el concurso.
- g. Aceptar las condiciones generales de uso de la web www.ecuacionpolo.com.
- h. Aceptar expresamente el uso de Cookies por parte de la web www.ecuacionpolo.com.
- i. Es imprescindible para poder participar en el concurso facilitar los datos correctamente, quedando VOLKSWAGEN exonerada de cualquier responsabilidad derivada de la incorrección de los datos facilitados.
- j. Queda absolutamente prohibido facilitar datos de terceros sin el consentimiento previo de los mismos, así como facilitar datos inexactos o no veraces.

6. Limitaciones de participación

No podrán participar en el presente concurso las siguientes personas

- a. Trabajadores de VOLKSWAGEN y empresas filiales ni sus cónyuges o familiares hasta segundo grado.
- b. Trabajadores y sus cónyuges y familiares hasta segundo grado de cualquier empresa implicada en el presente concurso.
- c. Grupos formados por varias personas que concursen conjuntamente.

7. Medios de comunicación del concurso

El medio de comunicación público para la realización del presente concurso, será la página web <u>www.ecuacionpolo.com</u> y aquellas campañas específicas que VOLKSWAGEN promueva por cualquier medio o soporte incluyendo tanto medios tradicionales como electrónicos.

8. Proceso y condiciones del concurso

El concurso consiste en adivinar el punto real de encuentro de un piloto que partirá el 8 de Octubre de 2013 a las 10:00 del Cap de Creus en Girona conduciendo un Volkswagen Polo (en adelante Polo) en dirección a Finisterre en A Coruña y siguiendo una ruta establecida (en adelante ruta), y un jinete que, montando un caballo (en adelante Caballo), partirá el mismo día y a la misma hora de Finisterre en A Coruña con dirección al Cap de Creus en Girona siguiendo la misma ruta que el Polo en sentido inverso. La hora de partida indicada es orientativa y podría variar aunque, en cualquier caso, el Caballo y el Polo partirán a la misma hora. En caso de que por cualquier circunstancia imprevista no fuese posible la partida en el día señalado, Volkswagen lo comunicará a todos los concursantes inscritos indicando la nueva fecha, quedando inalteradas el resto de las bases del presente concurso.

El ganador del concurso será el concursante titular del punto situado en el mapa de la web www.ecuacionpolo.com (en adelante el mapa) más cercano al lugar del

encuentro real, que se señalará asimismo en el citado mapa cuando se haya producido el encuentro.

A los efectos del concurso la ruta será la señalada en el mapa. La posición del Polo y del Caballo a lo largo de la ruta se indicará en el mapa de forma interactiva y será actualizada de forma que refleje lo más exactamente posible la posición real del Polo y del Caballo, sin que por ello se pueda garantizar ni exigir que la refleje con exactitud en todo momento. A los efectos de la mecánica de concurso, la posición que se tendrá en consideración, incluso para determinar ganador, será la que aparezca en el mapa, dichos puntos quedarán registrados con sus coordenadas y hora exacta en el servidor del Programa. Asimismo aparecerá en el programa un contador que reflejará en cada momento la distancia en kilómetros entre el Polo y el Caballo.

Tanto el conductor del Polo, como el jinete y su caballo cumplirán todas las normas vigentes de circulación y realizarán las paradas oportunas para que, de acuerdo con las normas de seguridad vial y recomendaciones de los expertos, se garantice en todo momento su seguridad y salud.

Acompañarán respectivamente al Polo y al Caballo dos jueces de concurso, designados por VOLKSWAGEN, que velarán para que ambos sigan la ruta establecida y que cumplan, en todo momento, las normas de circulación y seguridad vial y las recomendaciones citadas en el párrafo anterior.

Serán los dos jueces quienes determinen el lugar exacto del encuentro, cuando este se produzca, y dicha determinación será inapelable.

Los concursantes renuncian expresamente a efectuar ningún tipo de reclamación sobre:

- la determinación del punto de encuentro por parte de los jueces.
- el ritmo de avance, las paradas o cualquier otra circunstancia del viaje, tanto del Polo como del Caballo, desde su partida hasta el punto en que se encuentren.

Si por error, o cualquier otro impedimento, el Polo o el Caballo se desviasen de la ruta preestablecida, realizarán en cuanto les sea posible las maniobras para volver a la misma procurando estar fuera de ésta el mínimo tiempo posible. El concursante acepta que pueda producirse esta circunstancia y renuncia expresamente asimismo a realizar reclamaciones por ello.

Si se produjese un incidente o accidente que impidiese proseguir al Polo o al Caballo, VOLKSWAGEN podrá optar entre suspender el concurso, decidir que el punto de encuentro es aquel donde se ha producido el incidente o accidente, o proceder a sustituir el vehículo, conductor, jinete o caballo, según sea el caso, para que pueda seguir avanzando.

De acuerdo con la mecánica que se describe en el punto 8.1 siguiente, el concurso es dinámico y el objetivo no es que el concursante se limite a señalar unos puntos presumiblemente ganadores de acuerdo con la situación inicial si no que deberá adaptarse a los cambios y circunstancias, fortuitas o provocadas por Volkswagen que se produzcan. Para ello los concursante tendrán múltiples posibilidades de señalar puntos, hasta 100, y posteriormente modificar su posición para adaptarse a

la evolución del Polo y del Caballo y, por su parte Volkswagen, con el objeto de conseguir el dinamismo señalado, podrá decidir unilateralmente que el Polo y/o el Caballo se detengan por el tiempo que estime oportuno, exigiendo a los participantes enviar Tweets para que reanuden la marcha. Estas acciones serán siempre puntualmente comunicadas a todos los concursantes tanto en el programa como mediante tweets públicos publicados por la cuenta de Twitter de Volkswagen España.

8.1 Mecánica del concurso:

Los participantes registrados y que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases, podrán participar en el concurso Ecuación Polo que se regirá según el mecanismo descrito a continuación:

- a. Se concursará exclusivamente por medio de la web www.ecuacionpolo.com.
- b. El concursante deberá indicar el punto probable de encuentro entre el Polo y el Caballo marcando puntos en la ruta señalada en el mapa (en adelante puntos) que determina el trayecto del Polo y del Caballo.
- c. Para marcar un punto en el mapa deberá enviar un mensaje en formato tweet desde la caja de texto específica del programa que se abrirá sobre el punto a marcar cuando lo señale en el mapa. El texto de dicho tweet deberá obligatoriamente completar la frase que se le propondrá para ese punto e incluir #EcuaciónPolo.
- d. El proceso de marcado de puntos es interactivo y abierto en todo momento a todos los concursantes, por lo que puede darse la circunstancia de que varios concursantes intenten marcar simultáneamente el mismo punto. En este caso el punto corresponderá al primero que lo marque por estricto orden de llegada del correspondiente tweet según la medición del reloj interno del servidor del Programa. Si el punto es asignado a otro concursante mientras otro está en el proceso de marcado, el programa emitirá un mensaje indicando que el punto ya ha sido asignado a otro concursante e invitando al concursante a robarlo según el procedimiento que se describe más adelante.
- e. El número máximo de puntos que un concursante puede marcar es de 100. En el caso de marcar un número superior, el programa eliminará de forma automática y aleatoria uno de los puntos marcados por donde ya haya pasado el Polo o el Caballo para que, cómo máximo, sólo haya 100 puntos marcados por concursante. Si el concursante no fuese titular de ningún punto sobrepasado por el Polo o el Caballo, el programa eliminará de forma automática y por orden, los primeros puntos marcados por el concursante.
- f. La aplicación asignará a cada concursante unos créditos mediante los que el concursante podrá apropiarse de los puntos marcados por otros concursantes (en adelante robar puntos).
- g. Los créditos se asignarán a cada concursante de acuerdo con la siguiente tabla:

Por registrarse (créditos iniciales)	30 créditos
Por cada tweet enviado para	1 crédito
marcar punto.	
Por cada retweet recibido por el	2 créditos
concursante ya sea de	
Volkswagen o de cualquier otra	
persona desde la red social Twitter.	
Por cada punto que roben al	3 créditos
concursante.	

Por	cada	retweet	que	el	1 crédito	
conc	:ursante l	naga, exclu	ısivame	nte		
en el Programa, de los contenidos			conteni			
que p	oublique	n el Polo y e	l Caba	llo.		

Asimismo se ofrecerán oportunidades a los participantes de conseguir créditos extra enviando tweets con determinados hashtags y/o textos que les serán sugeridos a los concursantes. Estas oportunidades se concederán a discreción de VOLKSWAGEN las veces que lo considere oportuno.

El número máximo de créditos que puede acumular un concursante será de 200 por lo que, el concursante que haya conseguido 200 créditos, deberá consumir alguno para que se le asignen más. Las acciones merecedoras de créditos realizadas mientras ya posean los citados 200 créditos no generarán créditos adicionales.

Los créditos de que dispone el concursante serán los que se mostrarán en el contador que aparecerá en el programa. Dicho contador se actualizará una vez el programa verifique la validez de los créditos conseguidos pudiendo, por consiguiente, producirse un lapso de tiempo entre la consecución y su reflejo en el marcador. El concursante renuncia a reclamar créditos que supuestamente, y según su criterio, haya ganado y que no se hayan computado en el contador.

- h. Para robar puntos marcados previamente por otros concursantes se podrán utilizar los créditos ganados. El coste de robar un punto será de 5 créditos.
- i. El procedimiento para robar un punto es idéntico al de marcar un punto libre es, asimismo, interactivo y abierto en todo momento a todos los concursantes por lo que, el hecho de robar un punto y que sean descontados los créditos correspondientes del marcador, sólo garantiza que el punto robado permanecerá en posesión del concursante hasta que otro lo robe a su vez, lo cual puede ocurrir inmediatamente después pudiendo llegar a ser la diferencia de milisegundos. El programa emitirá un mensaje indicando cuándo han robado un punto al concursante.
- j. La determinación de quién es el concursante titular de un punto, incluso en el momento final del concurso, será del propio programa por estricto orden de tweets recibidos y registradas según la medición del reloj interno del servidor en que está alojado el programa. Los concursantes renuncian expresamente a cuestionar la validez y exactitud del programa a la hora de determinar quién es el titular de un punto concreto.
- k. Cuando el contador de distancia entre el Polo y el Caballo llegue a diez (10) kilómetros exactos, los concursantes ya no podrán marcar, modificar ni robar más puntos. Asimismo Volkswagen ya no podrá alterar el natural avance del Polo y del Caballo provocando intencionadamente que estos se detengan.
- I. En el momento en que se produzca el encuentro real entre el Polo y el Caballo se señalará en el mapa y el concursante titular del punto más cercano, según la mecánica del concurso descrita, será proclamado ganador una vez verificado que cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- m. Dado que la ruta es bidireccional y se podría dar la circunstancia de existir dos puntos situados a la misma distancia pero en direcciones opuestas, si esto sucediera, el vencedor sería el titular del punto marcado sobre la ruta que ha recorrido el Polo.
- n. El premio del ganador del concurso es para un único participante. En el caso de que el ganador no haya aceptado el premio dentro del plazo establecido, o que

éste no reúna las condiciones establecidas en las presentes bases, se declarará ganador al suplente según se describe en el apartado 10 de las presentes bases.

8.2 Condiciones del Concurso:

- a. Queda prohibida la publicación en los tweets de insultos, palabras ofensivas, vulgares o discriminatorias por razón de sexo, raza, condición religiosa o política, y en general cualquier palabra o frase que VOLKSWAGEN pueda considerar inapropiada o no relacionada con la frase propuesta.
- b. Queda prohibida la utilización de cuentas falsas de Twitter, uso de direcciones de correo electrónico temporales y los tweets que no se redacten desde el programa.
- c. Queda prohibido el "hackeo" o modificación de la web o la creación o utilización de robots u otras soluciones tecnológicas ajenas al programa Ecuación Polo por parte de los concursantes o de terceros que puedan beneficiar su participación o entorpecer la del resto de participantes.
- d. El hecho de enviar un tweet y que sea publicado no implica que dicho tweet sea válido a efectos de marcar un punto si dicho tweet no cumple con las condiciones del concurso precedentes.
- e. Los concursantes aceptan expresamente que la decisión sobre la validez o no de los tweets, y por tanto de los puntos marcados, dependerá exclusivamente del criterio de VOLKSWAGEN. Asimismo reconocen la solvencia del programa que gestiona el concurso y renuncian a cualquier reclamación al respecto.
- f. Los concursantes aceptan expresamente que, en caso de cualquier discrepancia sobre la interpretación de las presentes bases, será VOLKSWAGEN, de forma unilateral, quien decida sobre la interpretación correcta.
- g. VOLKSWAGEN se reserva el derecho unilateral de expulsar del concurso a aquellos participantes que actúen, según su criterio, en contra de las presentes bases.
- h. VOLKSWAGEN se reserva el derecho a cancelar el concurso unilateralmente, cerrar el acceso al programa y declarar el concurso desierto por cualquier causa de fuerza mayor y en el supuesto de que mayoritariamente los tweets recibidos vulneren las condiciones establecidas en los párrafos anteriores, considerando VOLKSWAGEN que esta circunstancia daña su imagen y/o la de sus marcas, o puede ser considerado ofensivo o ilegal respecto a terceros.

9. Premio

El premio consiste en un Volkswagen Polo Advance $1.2\,60\,\mathrm{CV}$ 3 puertas valorado en un importe de $10.150\,\mathrm{euros}$.

El premio incluye el vehículo y los gastos de transporte al concesionario de VOLKSWAGEN más próximo al domicilio del ganador.

Correrán por cuenta del ganador los gastos derivados de la matriculación debiendo ser abonados directamente por éste en el concesionario, así como los correspondientes costes relativos al seguro obligatorio, el impuesto de circulación del vehículo y gastos de gestoría. VOLKSWAGEN no asumirá coste alguno por los precitados conceptos ni ningún otro por cualquier concepto derivado de todo lo anterior, en especial aranceles, tasas, trámites de formalización, etc. ni responsabilidad ni obligación alguna adicional a la entrega del Vehículo.

El premio no está sujeto a cambio y alteración alguna por petición exclusiva del premiado y en ningún caso podrá ser canjeado por su valor en metálico, ni siquiera en el caso de no aceptación o renuncia por parte del ganador. No obstante, VOLKSWAGEN se reserva el derecho a modificar el premio indicado, siempre y cuando sea de un valor y características similares a las indicadas en las presentes bases.

10. Comunicación y aceptación del premio

La comunicación al ganador del concurso se hará al correo electrónico facilitado por el mismo en el proceso de registro dentro de los cuatro días laborables (sábado excluido) desde la comunicación de la finalización del concurso en el programa.

VOLKSWAGEN no será responsable de los errores respecto a los datos facilitados por el premiado en el momento de registro en el concurso y que haya impedido el contacto con el premiado.

El ganador del concurso recibirá un correo electrónico de aviso y dispondrá de un período para la aceptación del premio de 10 días naturales.

Para aceptar el premio el ganador deberá acreditar su identidad mediante el envío de una copia digitalizada de su DNI o NIE en vigor a la dirección de correo electrónico <u>publicidad.vw@vw-audi.es</u>.

En el supuesto de no localización, no envío del formulario de aceptación cumplimentado, no acreditar su identidad o rechazo del premio en el plazo estipulado, se comunicará al siguiente concursante titular del punto más cercano al lugar de encuentro señalado en el mapa su condición de ganador, y se le ofrecerá el premio y se le comunicará el plazo y la forma de aceptación del mismo.

Si se vuelven a dar alguna de las circunstancias descritas y no se otorga el premio al segundo concursante, se repetirá este procedimiento sucesivamente con los siguientes concursantes titulares del punto más cercano al lugar de encuentro señalado en el mapa hasta un máximo de diez (10), que tendrán la consideración de suplentes, en caso de no poderse hacer efectivo la entrega del premio al anterior. No obstante, en el caso de que el premio no pueda entregarse al ganador o los suplentes por causas no imputables a VOLKSWAGEN, el concurso se declarará desierto y no se hará efectiva la entrega del premio.

La recogida del premio se realizará en el lugar que VOLKSWAGEN designe. El premiado deberá acreditar su identidad mediante la presentación de su DNI o NIE en vigor en el momento de recibir el premio, que es personal e intransferible a terceros sin la autorización de VOLKSWAGEN, y deberá firmar el documento de entrega.

El ganador autoriza expresamente a VOLKSWAGEN a publicar su nombre e imagen en la web www.ecuacionpolo.com, en calidad de ganadores del concurso, así como en cualquier otro medio que considere oportuno incluyendo futuras comunicaciones publicitarias relacionadas con la campaña sin limitación de tiempo. Asimismo VOLKSWAGEN podrá distribuir las imágenes de la entrega del premio, inclusive en prensa, televisión o cualquier medio digital, incluidas redes sociales.

11. Exoneración de responsabilidades

VOLKSWAGEN no será responsable del retraso o imposibilidad de registro en el concurso, ni de cualquier anomalía técnica, que por cualquier circunstancia imputable a Internet o a terceros que intervengan o no en la presente promoción impida el normal desarrollo del concurso o incluso su cancelación antes de la finalización del mismo.

Todos los participantes certifican el cumplimiento de cada uno de los requisitos y exigencias establecidas en las presentes bases, quedando VOLKSWAGEN eximida de cualquier responsabilidad frente a terceros derivada del incumplimiento por parte de los participantes de las presentes bases.

El participante asume toda la responsabilidad derivada de su registro y participación en el presente concurso, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que se derive del mismo, así como la defraudación de las expectativas generadas por el concurso obligándose a mantener indemne a las empresas VOLKSWAGEN y Twitter por cualesquiera reclamaciones derivadas, directa o indirectamente con su participación.

La empresa Twitter no está relacionada con la promoción ni participan en la misma y en consecuencia está exonerada de cualquier responsabilidad derivada del presente concurso.

12. Consecuencias fiscales del premio

El premio de este concurso estará sujeto a retención fiscal (Ley del IRPF, art.101.7 y del Reglamento del IRPF, arts. 75.2 c y 75.3 f), razón por lo que Volkswagen-Audi España, S.A. realizará en la Agencia Tributaria el preceptivo ingreso a cuenta del IRPF en favor del ganador.

La cantidad a ingresar resultará de aplicar un 21% al valor de mercado del premio incrementado en un 20%. El valor de mercado del premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (art.101.7 Ley IRPF; art.99.1 y 105.1 del Reglamento IRPF, y punto 4 de la Disposición Adicional Trigésima Quinta de la Ley IRPF).

Es obligación exclusiva del premiado el pago del IRPF correspondiente al premio obtenido por lo que deberá integrar en la base imponible de su declaración del IRPF la valoración del premio (el valor de mercado) más el ingreso a cuenta (21% del valor de adquisición o coste para el pagador incrementado en un 20%). Volkswagen-Audi España, S.A. emitirá la preceptiva certificación donde figurarán estos conceptos.

13. Protección de datos personales

De conformidad con establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personales (LOPD) y Real Decreto 1720/2007 de desarrollo, le informamos que los datos personales que nos proporcione a través del formulario de registro del concurso y los derivados de la celebración del mismo, incluyendo la imagen del perfil de Twitter, se incorporarán al correspondiente fichero de VOLKSWAGEN con la finalidad de gestionar el concurso promocional de Ecuación Polo. La finalidad del fichero será además de la gestión del concurso, la correcta atención al cliente y

control de calidad de los productos y servicios de la marca, realización de encuestas de opinión y fines estadísticos, así como el informarle periódicamente de novedades, productos y servicios de la marca Volkswagen-Audi o de empresas del Grupo. Asimismo, sus datos, serán comunicados a la red oficial de concesionarios de Volkswagen-Audi España, S.A. para las finalidades mencionadas. En cualquier momento podrá acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos, la comunicación de éstos o a alguna de las finalidades especificadas, mediante un email a atencioncliente@volkswagen.es, mencionando claramente su nombre apellidos y petición que desea ejercitar.

Le informamos de que la información comercial le podrá ser remitida a través de correo electrónico, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Correo Electrónico.

La cancelación u oposición a la utilización de sus datos personales, según se detalla en las presentes bases, durante la duración del concurso implicará la baja del mismo.

La cancelación de datos podrá denegarse al ganador en virtud de la cesión de sus datos que contractualmente la aceptación de estas bases implica.

Todos los datos del formulario de registro son absolutamente necesarios para participar en el concurso. El usuario es el único responsable de la veracidad y exactitud de los datos aportados, quedando VOLKSWAGEN exonerada de cualquier responsabilidad.

Los medios de contacto con los concursantes serán:

- La cuenta de correo electrónico indicada en el reaistro.
- Las ventanas de notificaciones del programa en las que se informará al usuario de su saldo de créditos, puntos robados y retweets conseguidos.

El participante consiente expresamente convertirse en seguidor de Twitter de VOLKSWAGEN España, a través de la aplicación de Twitter EcuaciónPolo y a que su nombre de usuario e imagen asociada a su perfil en Twitter y los tweets enviados sean públicos cada vez que haga un tweet durante el concurso a través del programa y, con posterioridad a la finalización del concurso, si así lo decide VOLKSWAGEN, para sus actividades comerciales.

Asimismo le informamos que todos nuestros ficheros se encuentran legalmente inscritos en el Registro General de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos, así como que para salvaguardar la seguridad de sus datos personales se aplicarán las medidas de seguridad técnicas y organizativas exigidas en el Real Decreto 1720/2007 que regula el reglamento de medidas de seguridad de los ficheros que contengan datos de carácter personal.

14. Derechos de imagen del ganador.

El ganador del concurso cede gratuitamente a VOLKSWAGEN la utilización de su imagen y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), que podrá reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente, así como utilizar y difundir sus nombres y apellidos en calidad de ganadores, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente

promoción, todo ello en cualquier medio sin que dichas actividades les confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes bases. La presente cesión no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

15. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española, quedando todas las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometidas expresamente para cualquier litigio o controversia en relación a las bases legales a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

En caso de cualquier discrepancia entre cualquier información publicada por Volkswagen en cualquier medio y las presentes bases, prevalecerá lo estipulado en las presentes bases.

16. Legitimación de las bases del concurso

Las presentes Bases están legalizadas, protocolizadas y depositadas ante el Notario del llustre Colegio de Notarios de Barcelona, Don Eugenio Corell Sancho. Asimismo, el texto completo de las mismas se encuentra disponible en la web www.ecuacionpolo.com, y en el Archivo Electrónico Notarial de Bases de Concursos (ABACO), accesibles en la web www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/concursos-en-vigor.